



Exp.: A/SUM-008673/2020

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE RESCATE ACUÁTICO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2 LOTES.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de agosto de 2020 solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda/n a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
ADC TIEMPO LIBRE, S.L.	No ha firmado la documentación técnica presentada para la valoración de los criterios evaluables de forma automática para el lote 2, por lo cual la Mesa decide requerirle para que subsane dicho defecto firmando dicha documentación, sin que pueda modificar ningún aspecto formulado en la misma.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <http://gestionesytramites.madrid.org>, “**Aportación de documentos**” “**Presentación de Escritos**” del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT)(Pres)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN.
P.E.G. de 23 de diciembre de 2019 (BOCM 30/12/2019)

